

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2273/25

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

ASUNTO

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2025

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, 2/2025 bajo la modalidad de transferencia de crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Blascosancho y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 podrán formular alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, los expedientes de modificación de créditos se considerarán definitivamente aprobados

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
337.	226.99	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES CULTURALES	5.000	2.100	2.900
		TOTAL	5.000		2.900

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
912	230	DIETAS DE VIAJE ALCALDE	0	2.100	2.100
		TOTAL	0		2.100

Blascosancho, 12 de noviembre de 2025.

El Alcalde, *Jesús Fulgencio Bermejo Gutierrez*.